

## HUESCA

*Edicto*

Doña Ana Isabel Berges Fantova, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 170/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Laura López Bara, representada por el Procurador señor Ortega, contra Compañía. Inmobiliaria Oscense, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Coso Alto, número 16, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1998, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 11.900.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 5 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 3 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de las respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecidas en la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a las demandadas de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 8. Vivienda, piso segundo A; superficie útil 88,20 metros cuadrados. Cuota: 5,37 por 100. Tomo 1.879, folio 124, finca 35.091. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de una casa en Huesca, en calle del Olmo, número 1, de 515 metros cuadrados de superficie de solar.

Dado en Huesca a 3 de julio de 1998.—La Juez, Ana Isabel Berges Fantova.—La Secretaria.—38.719.

## LA BISBAL D'EMPORDÀ

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 135/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montera, contra doña Luisa Colomer Trias, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 93.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/0135/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto

a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a la fabricación de muebles y a vivienda, sito en el punto antiguamente denominado «Camp del Pas», en Sant Joan de Palamós, término municipal de Palamós, asentado sobre un solar de superficie 1.629 metros cuadrados, de los que 1.045 metros cuadrados corresponden a la superficie construida, y los restantes 584 metros cuadrados se hallan sin edificar. Se compone de planta baja que tiene una superficie construida de 1.045 metros cuadrados, componiéndose de almacenes, nave y porche; el piso primero tiene una superficie construida de 537 metros cuadrados, distribuyéndose en almacenes, despacho y una vivienda; el piso segundo tiene una superficie construida de 267 metros cuadrados, destinándose a almacén. Linda la total finca: Al norte, con don José Suquet; al sur, con calle Rentadors; al oeste, con pasaje particular, y al este, con fincas de don Santiago Prat y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.524, libro 90 de San Juan de Palamós, folio 103, finca 5.098.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 28 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—38.939.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 789/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro G. Socorro Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. 1. Vivienda, que es única en la planta baja de la casa a la que actualmente corresponde el número 3 de la calle Bentayga, sector Monte Lenticiscal, en el término municipal de Santa Brígida. El acceso lo verifica directamente desde la calle Bentayga. Ocupa, aproximadamente, 150 metros cuadrados de superficie construida. Cuenta con estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y jardín. Linderos, según su propia entrada: Al frontis o sur, con la calle Bentayga; a la derecha o naciente, con doña María Suárez Gil; a la izquierda o poniente, con herederos de doña Sofía Rodríguez Ramírez, y al fondo o norte, con subsuelo de la carretera del centro. Cuota comunitaria: Es del 0,50 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Finca número 11.558, Registro número 1, Las Palmas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0789/90 de depó-